



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

INVITACION A COTIZAR No 23 DE 2018

OBJETO A CONTRATAR: “ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE FARMACIA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.”

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El principal objetivo del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Como empresa social del estado, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

La ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral cuenta con el servicio farmacéutico indispensable para el desarrollo de la actividad misional, cuyas instalaciones locativas se encuentra en un estado inadecuado, dado a que presenta daños asociados al el desgaste de los materiales y pasar del tiempo, evidenciando necesidad de intervención y mantenimiento de su infraestructura, ya que no cumplen con las condiciones mínimas de habilitación en el estándar de infraestructura, según certificación emitida por el líder de calidad de la ESE, razón por la cual se requiere realizar mantenimiento.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

Es necesario realizar el mantenimiento locativo y adecuaciones a las instalaciones donde se encuentra funcionando la dependencia de farmacia para conservar el estado de funcionamiento de la localidad Hospitalaria y poder hacer uso de estas, sin inconveniente alguno, brindando bienestar a los usuarios de la E.S.E., dado a que en este servicio se generan procesos de selección, adquisición, control dispensación e información de medicamentos y otras actividades en aras de velar por la utilización apropiada y segura de los medicamentos suministrados a los pacientes atendidos en el hospital.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar la “ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE FARMACIA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”, el cual se encuentra aprobado por el consejo territorial de seguridad social en salud (CTSSS) conforme al acta de reunión suscrita el 19 de mayo de 2014 número de acta de presentación (1)

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La selección del contratista es por la modalidad de invitación a cotizar. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar la **ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE FARMACIA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA COTIZACION

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

5.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II

- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
ESTIMACIÓN INADECUADA DE COSTOS	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de inversión, sean distintos a los previstos. Ataca directamente la estructura financiera del contrato y lo hace más oneroso. Debe considerarse mecanismos de restauración del equilibrio económico cuando proviene de un hecho no imputable al contratista	Baja	E.S.E. HSJB
PLANOS O DISEÑOS INÚTILES O DEFICIENTES	Este riesgo se materializa cuando al llevar a la práctica la utilización de los diseños y planos se hace manifiesto que adolecen de cálculos errados o de imposible ejecución; Por lo anterior se requiere de intentar los ajustes necesarios para la ejecución de la obra y que los planos y diseños estén previamente aprobados por la entidad	Media	Contratista
MODIFICACIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Etapa de planeación: Verificar que el proyecto cuente con los estudios y diseños requeridos. Ejecución: Hacer las modificaciones previa autorización del supervisor y del interventor	Alto	Contratista E.S.E. HSJB
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Eventuales fallas en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, estado de vías y acceso que no son imputables al contratista	Baja	E.S.E. HSJB



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

INSUFICIENCIA EN LA MANO DE OBRA O PERSONAL DE APOYO O QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por dificultades del mercado laboral, no es posible enganchar personal profesional, técnico u operativo calificado para adelantar los trabajos propios del servicio contratado	Media	Contratista
CAMBIOS EN LA REGULACIÓN O NORMATIVIDAD	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS	Bajo la modalidad de la responsabilidad civil extracontractual, cuando se presentan hechos u omisiones que dañan o producen perjuicios indemnizables a un tercero por la responsabilidad del contratista o uno de sus agentes	Alta	Contratista
INESTABILIDAD DE LA OBRA	Ocurre la actividad contratada no cuenta con calidad en los materiales e insumos empleados por el contratista y después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

- a) **De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **De estabilidad y calidad de la obra**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra contratada.
- c) **Seriedad de la Oferta**. La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.
- d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista**; la que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- e) **Responsabilidad civil extracontractual**. Esta garantía será solicitada por la Empresa Social del Estado de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA requerida es la que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1,0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	Desmante puertas	UND	2,0		
1.2	Desmante ventanas Metálica	UND	1,0		
1.3	Desmante de Tableta existente existente	m2	42,5		
1.4	Demolición de Muros	M2	2,2		
1.5	Demolición de Placa Piso	m2	45,8		
1.6	Cargue y retiro de escombros, incluye sobreacarreo interno manual	M3	9,2		
	Valor Capitulo				
2,0	PISOS				
2.1	Alistado de piso e= 0.05 mts	ML	45,8		
2.2	Tabletas de granito de 0.30 x 0.30 mts tipo monserate o similar	m2	45,8		
2.3	Guarda escoba media caña en granito pulido	ml	34,5		
2.4	Bocapuerta cenefa decoracion en granito pulido	ml	3,0		
2.5	Pulida y cristalizada de pisos	M2	45,8		



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II

		Valor Capitulo			
3,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3,1	Salida para lamparas	UND	4,0		
3,2	Salidas tomacorriente	UND	8,0		
3,3	Suministro e instalacion luminarias led, blanco frio de sobreponer	UND	4,0		
		Valor Capitulo			
4,0	MAMPOSTERIA				
4,1	Muro en bloque n. 5 e= 0.10 mt	M2	5,1		
		Valor Capitulo			
5,0	PAÑETE y ESTUCOS				
5,1	Pañetes mortero 1:4 bajo placa	M2	55,9		
5,2	Estuco en Muros	m2	55,9		
		Valor Capitulo			
6,0	PINTURA				
6,1	Lijada y preparacion de Paredes para Pintura, incluye resanes	M2	106,0		
6,2	Pintura esmalte sobre carpinteria metalica	M2	29,0		
6,3	Pintura Epoxica en Muros	M2	106,0		
		Valor Capitulo			
7,0	VARIOS				
7,1	vidrios en San Blastin	m2	15,6		
7,2	puertas marco en lamina cal 18 y hoja entamborada en madera	M2	3,6		
7,3	cielo raso en Drywall,	M2	45,8		
7,5	Media Caña en PVC	M2	34,5		
		Valor Capitulo			
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Sostener el precio ofertado y la oportunidad en la entrega.
2. Realizar las obras civiles necesarias para la adecuada instalación y funcionamiento del servicio de farmacia.
3. Realizar las adecuaciones civiles y eléctricas de acuerdo a las normas técnicas legales vigentes.
4. Entregar planos debidamente suscritos por el profesional idóneo de las nuevas instalaciones eléctricas y civiles.
5. cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato y en las especificaciones técnicas, así como



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

- con la oferta presentada. Pero, además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones.
6. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
 7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
 8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL Hospital, por causa o con ocasión del contrato.
 9. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 10. El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
 11. Sufragar los gastos que demande la legalización para la ejecución del contrato.
 12. El contratista debe cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de la seguridad social y parafiscal.
 13. Las demás que se encuentren contempladas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.
 14. Presentar los informes técnico-financiero avalados por el supervisor al Hospital (dirigidos al supervisor designado por el hospital), los cuales deben contemplar el avance, las novedades, las soluciones brindadas a ellos, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes.
 15. Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las replacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
 16. Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas.
 17. El contratista se compromete a dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes. En ningún caso el Hospital responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del respectivo contrato.
 18. Presentar al supervisor cuando este así lo requiera, la documentación técnica, administrativa y financiera a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto contractual.
 19. Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
 20. Las demás que sean necesaria para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA (60) días, a partir del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes será el Municipio de Chaparral.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral.

10. CRITERIOS PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLES

10.1. DOCUMENTOS LEGALES

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

b) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

d) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

e) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO: La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

h) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

i) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

j) DIPLOMA DE ESTUDIOS: El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible del diploma y acta de grado en la carrera profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura.

k) TARJETA PROFESIONAL: El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Tarjeta Profesional.

l) CERTIFICADO DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta certificado emitido por autoridad competente del ejercicio actual de la Profesión.

m) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

o) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente

p) Número de Validación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

10.2. DOCUMENTOS PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una cotización con la totalidad de ítems solicitados en las especificaciones técnicas publicadas por el hospital.

10.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 100 PUNTOS

Una vez efectuada la revisión jurídica, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, la evaluación y adjudicación será por todos los ítems contenidos en el proceso.

Para la evaluación se tendrán criterios de precio y de calidad del producto ofrecido, así como la seriedad de la Empresa Oferente los cuales una vez calificados y sumados dará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	PROPUESTA ECONÓMICA	60
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	30
3	SERVICIOS Y VALORES AGREGADOS	10
TOTAL		100

Según los siguientes criterios:

PROPUESTA ECONÓMICA 60 PUNTOS

Obtendrá sesenta (60) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cinco (5) puntos de





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 55 puntos; a la tercera 50 puntos; a la cuarta 45 puntos y así en orden descendente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	60
Segunda Propuesta	55
Tercera Propuesta	50
Cuarta Propuesta	45
Quinta Propuesta	40

Nota: No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial o propuestas artificiosamente bajas que estén por debajo del 98% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE 30 PUNTOS

Habilitante: Profesional en Ingeniería Civil o arquitectura con más de 15 años de experiencia profesional contada desde la fecha de obtención de la matrícula profesional.

Puntuable: Máximo 3 Contratos

Puntuable: máximo (3) copias de los contratos o certificaciones, ejecutados en ejecutados en mantenimiento o construcción de infraestructura en instituciones de salud en los últimos 5 años, a fecha cierre del proceso con empresas pertenecientes al sector público o privado.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 100 % del presupuesto oficial	30 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 50 % del presupuesto oficial	20 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 15 % del presupuesto oficial	10 puntos

SERVICIOS Y VALORES AGREGADOS 10 PUNTOS

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta los servicios y Valores agregados que ofrezca el proponente, expresados en características que mejoren las mínimas ofertadas y que sean de beneficio a la entidad, accesorios o componentes de los bienes o servicios, los cuales deben tener relación y aplicación directa con el objeto del contrato y no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, servicios de mantenimientos adicionales a los de garantía, oferta de capacitación, Garantías extendidas y coberturas extraordinarias. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mejor oferta y proporcionalmente a los demás de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponentes con 10 valores agregados o más	10
Proponentes con 5 valores agregados	5

VIGILADO



Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

Proponentes con 2 valores agregados	2
Proponente con 1 valor agregado	1

10.4 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 10.4.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20180060
- 10.4.2. Los Términos de Referencia y sus anexos.
- 10.4.3. La propuesta técnica y económica.
- 10.4.4. El presupuesto oficial

11. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	21/03/2018	10:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de cotizaciones y documentos legales	22/03/2018	10:00 am	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia o al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co o almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	23/03/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	26/03/2018	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$28.323.872) M/CTE suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad N°





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

20180060 presupuestal la cual se anexa Código 21020215 para la vigencia fiscal 2018 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

VIGILADO

